

TEXTURA JUDICIAL Y MEDIACIONES SIMBÓLICAS EN *VOLVERÁS A REGIÓN*, DE JUAN BENET

CARLOS JAVIER GARCÍA
Arizona State University

Aun si *Volverás a Región* es una de las novelas contemporáneas más estudiadas, es apreciable que continúa vivo el interés por buscar lecturas iluminadoras que complementen o revisen las ya establecidas. En este sentido, el discurso del derecho, sobre todo en su vertiente judicial, constituye una red de significaciones en *Volverás a Región* que hasta ahora ha permanecido fuera de la crítica de esta novela. El que dicho tema no haya llamado la atención de los estudiosos es algo que, para algunos lectores, podría explicarse en la medida en que los centros de interés crítico han girado en torno a temas de corte clásico o intemporal: la memoria, el tiempo, el estilo, la mitología, la tradición literaria, el discurso narrativo y sus conexiones con la historia, la ficción, el enigma, la ambigüedad y la verdad¹. Con todo, tal diversidad de intereses no hace sino más chocante el que no se hayan establecido conexiones con el discurso judicial de *Volverás a Región*, sus temas, lenguaje e historias, sobre todo si, como veremos, se tiene en cuenta su importancia en la construcción simbólica de la novela.

Su examen orienta estas páginas en dos direcciones: la primera se define por estudiar la permeabilidad de la narración a un lenguaje cuyos términos responden al campo judicial; la segunda se centra en torno a una serie de hechos que se describen en la novela y que presentan algún tipo de incursión en el campo judicial². Las dos direcciones están entrelazadas y su distinción obedece sobre todo a razones ordenadoras de la exposición. Con todo, la distinción entre los hechos y su representación verbal es compleja. Como es sabido, la teoría de la novela ha estudiado desde diferentes ángulos cómo el relato de hechos coexiste en tensión con los hechos aludidos en sí, sin que por ello la

interpretación haya de anular uno de los términos. Cuando se afronta la lectura no debe descartarse cierta tensión o equivocidad en el texto, ni, consecuentemente, en la propia valoración de los resultados interpretativos. Más aún cuando, como es sabido, la ambivalencia y la irresolución semánticas son notas características de la escritura de Benet. Tal vez por ello también pudiera pensarse que, en principio, el estilo de Benet se alejaría del estilo resolutorio característico del discurso judicial y de la expresión lineal y de tonalidad objetiva propias del discurso del derecho. Dichas tensiones discursivas dejan entrever el interés inicial que pudiera tener un análisis de la retórica judicial y de los mecanismos productores de sentido que orientan la comunicación entre los personajes y el discurso narrativo que estructura el texto.

Esta clase de investigación enriquece el conocimiento de los múltiples registros discursivos que operan en la novela de Benet; también tiene relevancia para ver cómo opera la valoración de la ley y de las conductas punibles, las formas de juzgar y castigar. Entiéndase lo designado por el término *ley* en un sentido amplio para incluir tanto las normas que emanan de la fuerza de la costumbre como la ley escrita establecida por una autoridad. Tanto la ley escrita como la fuerza de la costumbre se establecen para regular, prohibir y, en general, para dar forma al orden social y a la formación de la identidad individual. Finalmente, lo judicial tiene un valor significativo para conocer los mecanismos mediante los que se llevan a cabo las interpretaciones y la producción de sentido en general dentro de la novela.

Con frecuencia, los personajes de Benet se afanan, más que en comunicarse entre ellos, en alcanzar un sentido satisfactorio a lo acontecido y a sus vidas, si bien sus interpretaciones no tienen por qué coincidir con la alcanzada en la lectura, pues la novela en su conjunto aporta elementos que permanecen al margen de lo conocido por los personajes. Puesto que toda lectura conlleva interpretación, el lector sopesará también sus propias operaciones interpretativas y retóricas con las presentadas en la novela. Si bien al final de la lectura permanecen espacios inquietantes por su significación polivalente, veremos que la importancia que lo judicial tiene en la novela da forma al enigma que constituye lo narrado. Ello se debe a que las estructuras de significación de la novela muestran esquemas mentales en los que el discurso judicial tiene un papel articulador en la construcción de la realidad. La textura judicial tiene especial relevancia al final de la narración cuando, a partir del contexto narrativo adelantado a lo largo de la novela, se muestra a los personajes representando determinados papeles judiciales: Marré es el reo y el doctor Sebastián desempeña momentáneamente el papel del fiscal que acusa ante un tribunal de justicia, del cual forma parte el Numa, que es a su vez el encargado de ejecutar la sentencia. El papel del niño, según veremos, tiene una significación central que está unida a su ambivalente acceso a la simbo-

lización. Su figura se examina con cierto detalle en un extenso apartado tras estas líneas.

El interés de los estudios literarios por el campo judicial de la novela es relativamente reciente, posterior al año 1967 en que se publica *Volverás a Región*. Ello no quiere decir que la cultura española viviera entonces ajena a asuntos judiciales. Al contrario, lo judicial está presente y permea la experiencia de diferentes formas, tanto en el momento de la publicación de la novela como en el período del siglo XX al que se hace referencia en los sucesos novelados: de los años veinte a mediados de los sesenta. En este sentido, la guerra civil y los años del franquismo dieron lugar a prácticas judiciales de diverso orden: de los asesinatos pasionales a la delincuencia, de los ajustes de cuentas y venganzas personales a prácticas discursivas y penales marcadas por ideas políticas e ideológicas del régimen. Tanto en las páginas de sucesos como en las económicas abundan las referencias a casos judiciales, destacando algunas causas célebres como el proceso penal de Besteiro al término de la guerra civil, y en los años sesenta están el caso MATESA, de carácter económico, y el juicio penal de Julián Grimau, dirigente del PCE, ejecutado en 1963. Es un largo período de excepción que afecta a la ordenación jurídica, a la vigilancia y a la aplicación de la ley. Las circunstancias bélicas o políticas imponen un régimen judicial y una retórica que también incidirán, de diferentes modos, en la novela de esos años. *Volverás a Región* es una muestra de ello.

MEDIACIÓN SIMBÓLICA Y CÓDIGOS DE SIGNIFICACIÓN: LAS LEYES AFECTIVAS Y EL NIÑO ABANDONADO.

Durante la lectura se habita un universo en el que las cosas son lo que son porque significan. La distancia de las cosas que impone la escritura (entendida como instrumento perceptivo y a la vez expresión de las cosas), pone de manifiesto que el significado no yace en las cosas en sí sino que es resultado de una construcción o forma mental caracterizadora que las percibe pensándolas. Esta percepción mental participa de un universo simbólico en el que se favorecen unos valores vinculados con estructuras de poder y con leyes que normalizan el campo social. Es la mediación simbólica la que determina la forma de la aprehensión de la realidad, no sólo de los avatares de la historia sino también de la propia materialidad de la experiencia personal. Si la realidad es, en este sentido, una construcción simbólica, entonces la escritura reclama que el lector vea en ella no una traducción o reflejo directo sino una interpretación.

Se trata ahora de ver la construcción simbólica de la novela con relación a unas prácticas discursivas que sitúan el discurso judicial y la ley en el horizonte de interpretación. Lo paradójico es que el personaje seleccionado en esta primera parte de la exposición es un personaje que no articula palabras, limitán-

dose a emitir gemidos, a mirar y a actuar. Me refiero al niño que aparece abandonado por su madre y cuya espera se mantiene como un eco sostenido a lo largo de la novela hasta la última página.

El niño se encuentra instalado en unas estructuras de significación que están marcadas por leyes afectivas, aun si en su mente, según informa el narrador, el niño busca “sus propias leyes y su código propio y su propia razón de ser” (26). Las que se califican como sus “propias leyes”, sin embargo, no parecen estar ajenas a una estructura de sometimiento. En la forma como se alude a la presencia enigmática del muchacho abandonado se encuentra una complejidad de matices que impone una pausa interpretativa.

El niño aparece en las primeras páginas de la novela y pauta el comienzo de la acción propiamente dramatizada. Le precede la presentación del escenario en que la novela se desarrolla, destacándose el pueblo de Región y la montaña de Mantua, lugares separados por el desierto de Región. Se alude a los viajeros que se dirigen a Mantua y que siempre ven frustrado su deseo por el disparo certero del Numa, guardián impecable que custodia el orden establecido. En este marco se presenta la llegada de un coche y el recuerdo de otro, focalizándose dicho momento desde el ángulo del muchacho:

Un día del antiguo verano había llegado hasta su casa un coche semejante; a la sazón vivían allí solamente su madre, la vieja Adela y él, con pantalones cortos, que arrastraba su soledad en un jardín recoleto en compañía de unas bolas de barro y unas chapas de botella de cerveza con las que se desarrollaba el *combate entre un yo incierto, torpe y tímido y un adversario desdoblado, idealizado y magnificado que las hacía correr con precisión y seguridad*. (16; las cursivas son mías).

No pasan desapercibidos los términos psicoanalíticos de la descripción. Baste decir de momento que si las bolas de barro convocan la figura de Freud, la de Lacan aparece con las chapas de botella de cerveza y el yo imaginario idealizado que entra en combate y se proyecta a través de ellas³. Lacan expone en su clásico estudio “The Mirror Stage” cómo el sujeto internaliza una imagen especular de sí mismo, siendo esta representación externa internalizada la que le hace verse con una imagen autónoma, unitaria e idealizada de sí mismo. En *Volverás a Región*, el niño desdoblado fantasea con su imagen magnificada y se mueve en un entorno marcado por la presencia de su madre.

Cuando en el pasado lejano llegó el coche, su madre se encontraba vestida con un traje de calle y poseída por la emoción de la separación que se producirá de inmediato. Pero “el niño no era *entonces* capaz de adivinar su emoción debajo del colorete... El no dijo una *palabra*... No fue *entonces* para él un momento de separación” (16-7; las cursivas son mías). Poco después se produce la separación de madre e hijo. Hay que notar que el niño vive el momento de la separación como separación y abandono, aunque es una vivencia que el niño no sabe codificar ni procesar de modo intelectual. No disponía *enton-*

ces de un lenguaje capaz de articular lo que está viviendo. Según su madre, “no existía en la mente del niño una noción del tiempo [...] [p]ero el niño ha trocado su desconocimiento en temor” (17). En consecuencia, el niño trata de retener un broche que su madre llevaba en la solapa, no para “impedir la marcha de su madre sino para guardar algo de todo lo que va a ser destruido en un inmediato futuro de incertidumbre y soledad” (17). Por lo tanto, en la explicación del narrador se alude a que el niño es capaz de anticipar de un modo primario la separación, lo cual se traduce en el desplazamiento y sustitución fetichista de la madre por el broche que ella llevaba colgado.

Pero dicha explicación coexiste en la narración con otra: el que el niño no fuera en realidad capaz de retener el broche, ni de llorar, obedecería a las premoniciones del niño que “no espera sino poder librarse de ese vínculo involuntario para poder combatir la amenaza del miedo y [...] abreviar el momento de la separación” (17). Ahora bien, hay que recordar que esta separación no la vive el niño en términos intelectivos sino de manera intuitiva. En efecto, según el narrador, el niño se cierra sobre él mismo en la vivencia de su soledad y es “incapaz de hacer comparaciones, incapaz de disfrazarla” (17). No sabe “otra cosa que verse a sí mismo” (18). Los ojos del niño “no eran expresivos” (26), en su soledad no da nombres a las cosas y es incapaz de expresar con el gesto el estado de ánimo (26). Todos estos términos aluden a que se encuentra alejado del código cultural y del lenguaje que de modo intelectual nombra la realidad sustituyéndola por un código de significación.

Aun cuando la entrada al mundo del lenguaje se ha producido de una manera precaria, lo cierto es que en la narración también se apunta que el niño sí tiene acceso paulatino a un juego simbólico de signos. Se alude al transcurrir del tiempo y a cómo mientras la radio trae noticias del frente y canciones populares con letras bélicas, el niño permanece con sus juegos “echado en el suelo en un rincón del jardín jugando a las bolas” (17). El que la conciencia del niño sea precaria contrasta con la actividad interpretativa generada en la novela en torno suyo. Sus juegos y el broche son los elementos iniciales cuyo significado hay que abordar. De un lado, los juegos le permiten proyectarse en una imagen magnificada de sí mismo; de otro lado, el broche que su madre llevaba en la solapa contiene por su parte una significación sobre cuyos términos puede proyectar cierta luz el conocido estudio de Freud “Más allá del principio del placer.” Veámoslo brevemente.

Según Freud, al acceder a una dimensión simbólica de la experiencia el niño encuentra un sustituto y toma distancia con respecto a la experiencia misma. Freud ofrece el ejemplo del juego de un niño de año y medio que él observó y que es conocido bajo el nombre del juego de Fort-Da, o juego del carrito o bobina. La convivencia durante algunas semanas con el niño y sus padres le permitió proponer una hipótesis explicativa del sentido del juego

infantil. El niño se entretenía jugando con un carrito de madera atado a una cuerda, y, manteniéndolo sujeto por el extremo de la cuerda, lo arrojaba fuera de la cuna por encima de la barandilla, haciéndolo desaparecer sin soltar la cuerda. Pronunciaba entonces un significativo “o-o-o-o” que significa *fuera (fort)*. Posteriormente tiraba de la cuerda y hacía reaparecer el carrito, comentando su reaparición con un alegre “A”, que significa *aquí, ahí está (da)*. Sin pretender aquí aludir a todos los hilos interpretativos que Freud propone, conviene al propósito de nuestro estudio señalar que en el juego del niño se escenifica de modo simbólico la salida de su madre y su reaparición. Es principalmente el drama de la marcha de la madre el que se repite con más frecuencia, momento penoso y causante de dolor, lo cual posterga la reaparición placentera final. El impulso punitivo que le lleva a repetir la marcha de la madre obedece a una puesta en escena que le permite mantener el dominio y controlar la presencia y la ausencia de la madre. En el suceso recordado, el niño representaba “un papel pasivo, era el objeto del suceso,” mientras que en el juego repite el suceso pero “trueca” su papel por uno activo, “a pesar de ser penoso para él como juego. Este impulso podría atribuirse a un instinto de dominio, que se hace independiente de que el recuerdo fuera o no penoso en sí” (2512). Ahora bien, el propio Freud entiende que el psicoanálisis es un ejercicio hermenéutico sujeto a desplazamientos interpretativos y a la conjugación de múltiples hipótesis explicativas:

Puede intentarse también otra interpretación diferente. El arrojar el objeto de modo que desapareciese o quedase fuera podía ser asimismo la satisfacción de un reprimido impulso vengativo contra la madre por haberse separado del niño y significar el enfado de éste: 'Te puedes ir, no te necesito. Soy yo mismo el que te echa'. (2512-13)

La puesta en escena simbólica le permite al niño imponer psíquicamente su dominio. Los sentimientos hostiles mantienen entonces una relación tensa con el principio de placer. El hacerse dueño de la situación prevalece, permitiendo dar un escape al sentimiento vengativo: “Al pasar el niño de la pasividad del suceso a la actividad del juego hace sufrir a cualquiera de sus camaradas la sensación desagradable por él experimentada, vengándose así en aquél de la persona que se la infirió” (2513). Por lo tanto, la elaboración psíquica de la ausencia de la madre se prestaría a múltiples interpretaciones.

También la secuencia presencia-ausencia de la madre existe en la relación que el niño de *Volverás a Región* mantiene con su madre ausente. El ruido del coche convoca la escena ideada con la secuencia de la *desaparición-vuelta* de su madre, siendo la elaboración psíquica de esta escena la que articula la presentación del niño a lo largo de la novela. Como el niño del ejemplo de Freud, tampoco el de la novela llora, y cuando se señala este punto se alude a cierto distanciamiento que se impone al no ser capaz de retener el broche que su

madre llevaba⁴. El acceso al mundo simbólico le permite lidiar con la realidad dolorosa del abandono, aun si a través de la elaboración psíquica de la *desapariación-vuelta* de su madre no consigue olvidar el abandono en sí mismo. En su espacio psíquico rigen “sus propias leyes [...] aunque sólo sirvieran para hacer correr unas bolas por un pasillo en penumbra” (26). Si en el ejemplo de Freud vemos que el analista sopesaba el valor de dos hipótesis interpretativas, aquí el narrador también vacila al interpretar el juego de las bolas y la expresión del niño. Es la expresión del que trata tal vez de retroceder a una de aquellas tardes sombrías de la guerra en las que, con la ayuda del lenguaje de los signos, era dado esperar y era posible dormir y despertar a sabiendas de que un día terminaría la lucha y volvería su madre. O tal vez no, porque la misma tarde que se despidió su madre una parte cruel de su memoria le había inducido a perder toda esperanza de volverla a ver (aquella parte que deseaba seguir jugando, a las bolas, sin duda) y hacerse fuerte (26-7).

En la narración se deja entrever que la elaboración psíquica no consigue borrar la memoria de su madre, cuya figura representa la ley afectiva a la que está sometido y de la que no hay escape. No está claro hasta qué punto el ruido del coche es una confirmación de la desesperanza de volverla a ver o si, en cambio, aviva la esperanza de que pudiera reaparecer. También en este segundo caso la espera misma es síntoma de su abandono: “la vuelta de la madre se transforma poco a poco en el único síntoma de su abandono” (17). La identidad del niño existe en la medida en que se somete a la ley que le condena a la carencia y a la precariedad afectiva. La misma renuncia al deseo materno reafirma el deseo en la estructura de la renuncia. No parece haber posibilidad de escapar a la ley del deseo, puesto que la renuncia del deseo produce la figura del sujeto deseante⁵.

En la ambivalencia interpretativa del narrador se señala, en el fondo, la idea común del desvalimiento. Tanto si el ruido del coche y la expresión del niño significan la confirmación de la desesperanza de volverla a ver, como si la espera en sí es un síntoma de su abandono, en los dos casos el abandono de su madre deja al chico en un profundo desvalimiento, condenado a recordar y a vivir en una fantasía destruida y de imposible recomposición. El seguimiento del texto permite plantear esta hipótesis interpretativa, teniendo presente que en ella alternan las cambiantes interpretaciones que ofrece el narrador.

La vacilación interpretativa obedece a la dificultad de descifrar los signos que emite el lenguaje del niño, lenguaje ambiguo constituido por gestos más que por signos verbales. Los ojos del niño “no eran expresivos” y “no interesado en dar un nombre a cada cosa e incapaz de expresar con el gesto el estado de ánimo” (26) vive inmerso en “la soledad que sólo el niño [...] puede medir” (26). Aun si predomina la cautela hermenéutica, el narrador aventura hipótesis interpretativas que constituyen una textualidad porosa al pensamiento literario y, según estamos viendo, a la reflexión psicológica.

El proceso de simbolización que supone el acceso al lenguaje y a la cultura aparece detallado en la novela desde fuera para contrastar el precario conocimiento que el niño tiene de esa esfera de significación. Precariedad que no excluye complejidad, sino que aquí designa la falta de elaboración que facilitaría el aprendizaje de los códigos y leyes que rigen el orden social. Alejado del código cultural, “en la reclusión o en el abandono” (26), se mantiene a lo largo del tiempo como “una persona balbuceante, desorientada y abandonada” (20). En su memoria se han ido posando “los ahorros de una edad cruel” (19) y “sin saberlo empieza a uncir con odio todos los síntomas de su condición” (18) marcada por la soledad y por los signos que la denotan.

Este ensimismamiento marcado por la ausencia le aleja del acceso a los códigos que naturalizan la experiencia. La religión, los sentimientos y la entrada en la socialización son parte de estos códigos: “No sabía rezar y apenas lloraba; es posible que su propia perdición comience por el hecho de no saber otra cosa que verse a sí mismo” (18). En contraste, la vieja criada, Adela, aparece instalada en unos códigos de significación que han asimilado las leyes sociales:

se había educado en la vecindad y compañía de buenas familias antes de ser madre [y] había adquirido un sentimiento muy estricto de la honestidad y los deberes del criado por lo que en cuanto su hijo llegó a la edad de entenderla le inculcó esos desechos de la educación burguesa que las clases humildes han de recibir como la ropa usada de los señores. (23)

También en el caso de Adela y su propio hijo se deja entrever el desvalimiento y la carencia, residuos culturales que son parte de una formación social orientada por el discurso hegemónico vigente. Se nos dice que el hijo “debió comprender desde muy corta edad que si un día debía abandonar el hogar al menos debía acarrear alguna tragedia, porque añadir la prosperidad al abandono era algo que se salía de los límites de la moral de contagio” (23). Adela, por su parte, “en su soledad, se vio en parte recompensada con la posibilidad de esperar un hijo prófugo, un privilegio de las buenas familias y de la gente educada” (23). La dicción sarcástica hace visible en la novela el artificio que subyace a lo supuestamente natural, al sentido de la identidad y al orden social, al margen de que el desvalimiento sea un fondo común de los personajes que habitan *Volverás a Región*.

La historia de Adela y su hijo contribuye a poner de manifiesto que el proceso naturalizador de la formación social se ha desarrollado de modo precario en el niño abandonado. Conviene recordar los términos que textualizan su condición: “una persona balbuceante, desorientada y abandonada” (20). Su limitado acceso al lenguaje y a los códigos culturales viene subrayado además por una narración de alta densidad cultural. Veamos brevemente el contraste que existe entre este vacío intelectual del niño y el lenguaje altamente codificado del narrador.

El precario acceso del niño a las leyes que construyen el orden social se pone de relieve en la novela precisamente por medio de un discurso narrativo visiblemente marcado por términos procedentes del campo jurídico y judicial. El niño, que permanece con Adela durante la guerra civil, necesita “aborrecer *las leyes del hogar*” (18); incapaz de articular signos de comunicación, su expresión de asombro es interpretada por el narrador como un anhelo de “edificar sus propias *leyes* y su *código* propio y su propia razón de ser” (26); en su expresión “está la respuesta no a la ausencia aceptada dos años atrás ni a la nueva *moratoria* [...], sino a la *recusación* del anhelo de libertad [...] a fin de[...] edificar *sus propias leyes* y su *código* propio y su propia razón” (26); del abandono de su madre se añade que “una parte cruel de su memoria le había inducido a perder toda esperanza de volverla a ver [...] y a hacerse fuerte en aquella actitud del hombre que –tras haber enajenado su libertad para constituir su *propio código*– desprecia la *revocación del fallo* impuesto por un *error judicial*” (27; las cursivas de este párrafo son mías). No puede dejar de llamar la atención tal acumulación de términos procedentes del campo del derecho, en su doble dimensión jurídica y judicial.

Por lo tanto, hay un contraste entre el vacío intelectual del niño y el lenguaje altamente codificado de la narración. De un lado se presenta la aridez constitutiva de la identidad del niño y del hombre-niño, su impermeabilidad a la cultura, a la lengua que nombra y asimila la identidad a los esquemas culturales. De otro lado, la retórica de la narración se hace permeable e incorpora un lenguaje cuyos términos responden de modo visible al campo judicial. Es, por lo tanto, un lenguaje altamente codificado el que acentúa la carencia del niño de un código cultural con el que nombrar y dar significación al sentimiento de separación y abandono de la madre. En la novela se aportan signos según los cuales el juego de las bolas y del broche resultan deficientes y el niño vive en bruto y sin codificar sus sentimientos. Conviene repetir las palabras del narrador: “No sabía rezar y apenas lloraba; es posible que su propia perdición comience por el hecho de no saber otra cosa que verse a sí mismo” (18). Al final de la guerra civil afianza “sus propias leyes”, poniéndose de manifiesto su alejamiento del orden social en las últimas páginas cuando reafirme su desesperanza y el abandono de la madre matando al doctor Sebastián.

El niño vive su soledad en bruto, sin codificarla por medio de comparaciones o disfraces distanciadores. El juego de las bolas y el broche le encierran en sí mismo a la vez que le separan de otro tipo de codificación cultural. La narración apunta directamente que es “incapaz de hacer comparaciones, incapaz de disfrazarla [la soledad]” y que “se cierra sobre él mismo” (17). Esta carencia codificadora corresponde a un estadio de desarrollo primario en el que, según parece sugerirse en la novela, el niño permanece.

En las últimas páginas de la novela, el doctor Sebastián dice que la vida del hombre está marcada por tres edades: “la primera es la edad del impulso, en la que todo lo que nos mueve y nos importa no necesita justificación, antes bien nos sentimos atraídos ... gracias a una intuición impulsiva que nunca compara; todo es tan obvio que vale por sí mismo” (268). Sin comparaciones y sin disfraces culturizadores, los movimientos del impulso imponen en esta edad su dominio, sin que la razón aporte justificaciones a la atracción de la intuición⁶. El niño parece haberse quedado anclado en esta edad primera, con la fuerza del instinto impulsando sus acciones. En todo caso, no deja de ser un personaje enigmático, de fondo sombrío que sin la contención que impone el derecho y sus leyes, como instancias reguladoras del orden social, acaba asesinando al doctor.

Una interpretación sugerente es la que propone Manuel Durán, al ver en los personajes “símbolos o encarnaciones de ideas más generales” que a la vez aluden a la historia de España: “El muchacho enfermo oculto en el piso alto de la casa, que ataca y mata al doctor, es, quizá, la imagen de las futuras generaciones, que habrán algún día de repudiar la pasividad y abulia con que tantos españoles han aceptado la situación política y social de su país” (238). Si bien habría que reforzar esta sugerente lectura con el propio texto de la novela, recordemos que el doctor Sebastián en su exposición de las tres edades hace referencia también a un componente generacional: “mi generación apenas vislumbró la primera edad; en seguida nos dieron todo, no pudimos elegir nada. [...] en verdad no hemos conocido sino la deriva o quizá el encallamiento, eso es, un encallamiento en una costa tan sórdida, desértica y hostil que no nos hemos atrevido a salir de la barca que nos trajo a ella” (269). Tal vez podría asociarse el *encallamiento* del que habla el doctor con la *pasividad* y *abulia* a que hacía referencia Durán (más adelante vuelvo sobre este punto).

Pero el mismo Durán deja su interpretación abierta a otras posibles. El seguimiento en la novela del discurso judicial y la ley, según estamos viendo esta fase inicial, permite sacar a la luz códigos de significación relevantes. La figura del niño es inquietante y su presencia pauta la novela, siendo preciso volver sobre su papel en el final de la novela; pero antes hay que aportar otras conexiones. El que la interioridad del niño y del hombre-niño permanezcan en penumbra incita a la interpretación y a la vez aleja sus resultados del tono resolutivo. A esclarecer su significación contribuye la relación discursiva que mantiene con los otros personajes de la novela y la forma como son presentados dentro del marco judicial que aquí nos interesa. En esa dirección apunta lo que sigue.

NUMA O EL DERECHO CONSUECUDINARIO.

El niño mantiene un vínculo desiderativo con un pasado que permanece vivo y que está marcado por la fijación con la figura de su madre. El pasado tiene un peso que le fuerza a continuos retrocesos. Por lo que respecta a los otros personajes, el valor del pasado también se presenta con esa magnificación que el tiempo impone sobre las figuras y espacios pasados. Esa magnificación del pasado acaba volviéndose, en casos como el del doctor Sebastián, un rechazo hacia lo vivido, rechazo que se define por la distancia que separa lo alcanzado de lo deseado. Si bien la forma y el alcance de dicha magnificación aparece diferenciada según los personajes, el pasado, como digo, es una fuerza que impulsa a los personajes hacia el futuro, forzándolos a retroceder en su curso y atándolos a la vez a las leyes y costumbres a las que están sometidas las relaciones sociales y su propia individualidad. En este sentido, la sujeción física del hombre-niño resulta un hecho subrayado en la novela, mostrándose a través de ella a un sujeto sometido, literalmente atado por la fuerza. Su presencia recurrente pauta los movimientos de la narración, abriéndola y cerrándola, siendo sobre todo su acción final la que apunta a un enfrentamiento con los forzados retrocesos al pasado y con el orden social y sus leyes afectivas. Es cierto que el doctor Sebastián es quien muere como consecuencia de ese enfrentamiento y que él, más que un agente activo de ese orden social atacado, es también una víctima que vive al margen del mismo. Lo que se manifiesta en el espacio de Región es que el orden de las cosas está fundado en instituciones y principios reguladores que someten a los sujetos a través de su vivencia del tiempo y del deseo. Dicho orden se hace patente en la figura del Numa.

La figura del Numa ha sido tratada por la crítica desde múltiples ángulos, limitándose en lo que sigue al examen de los ecos judiciales que conforman su significación, sin pretender entrar en otras dimensiones significativas⁷. Que su figura es compleja se afirma directamente en la novela: “Su historia –o su leyenda– es múltiple y contradictoria” (265). Con todo, sí hay algunas constantes en el papel que representa para los habitantes de Región. Se refieren a él como el guardabosque de Mantua encargado de interceptar el deseo de quienes se aventuran a intentar penetrar el territorio de Mantua. Cuenta con el aplauso de los que ya han visto frustrado su propio deseo, porque ellos “ya no pueden vivir sino a expensas del sacrificio” (264), “del castigo del transgresor” (266), reuniéndose todos en torno a la torre de El Salvador a la espera de que el Numa defienda la “inviolabilidad del bosque” de Mantua (265) y castigue al transgresor con un disparo siempre certero. Los que esperan su acción reunidos en torno a la torre, emiten “invocaciones y lamentos, ese chisporroteo senil de mil deseos abortados medio siglo atrás” (265), a la espera del sacrificio, del disparo del Numa, encargado de interceptar la aventura de quie-

nes mantienen vivo el deseo. Se da a entender que los reunidos en la torre habitan la tercera edad, ya aludida más arriba, la cual se define por el repudio del deseo y del pasado.

Al Numa se le califica como el ejecutor “del castigo del transgresor” (266), lo cual tiene un eco del discurso judicial y la ley. La designación del acto y del actante con los vocablos transgresor y castigo convoca un espacio con leyes y penas⁸. El Numa actúa como guardián de una ley que no puede ser violada por ningún transgresor. Este vocablo designa al que comete una transgresión, palabra que a su vez tiene marcas judiciales visibles: “Violación de un precepto, de una ley o de un estatuto” (*Clave*). La acción del Numa aparece textualizada como un castigo, designando así la “pena o daño que se impone al que ha cometido un delito o una falta” (*Clave*). En otro momento se dice que el “Numa responde siempre” (266) a la llamada de la ley e impone su castigo de forma impecable. Su disparo se espera como una “sentencia” (15). Por lo tanto, la figura de el Numa se presenta con un vocabulario (transgresor, castigo, ley, violación, pena, delito, falta, sentencia) que tiene claros ecos judiciales y gira en torno a la ley. Hay que preguntarse entonces si él es la ley o si la representa.

Benet aporta una posible dirección interpretativa en “Una leyenda: Numa,” texto dedicado de pleno al guardabosque y que forma parte del volumen *Del Pozo y del Numa (Un ensayo y una leyenda)*. Se nos dice que el Numa sufre o goza viendo “las alteraciones de todo orden con que los viajeros rompían la monotonía de su vida” (*Del Pozo* 100), quedando en el aire si lo que le ata a la ley es un vínculo de placer, de dolor o de dolor placentero. Por otro lado, se implica que recibe órdenes, que tiene un “territorio encomendado a su custodia” (*Del Pozo* 100), pero esa protección atenta y vigilante es asimismo un empeño en “llevar a cabo su misión de castigo” (*Del Pozo* 102). Se denota así la intensidad del afán en cumplir su misión. Ahora bien, cabe preguntarse a qué responde ese afán del Numa.

Si bien lo que pueda haber originado su celo por la ley da lugar a múltiples interpretaciones, hay un pasaje que le vincula de modo directo con la ley y la autoridad. Se aclara que el guarda había olvidado

lo que había informado sus primeros pasos por el monte; recordaba que en aquel tiempo había necesitado guiarse por un *principio rector* —emanado sin duda de la propiedad— que había olvidado desde el momento en que lo *asimilara* a una conducta que ya no necesitaba una voz que le dijera lo que tenía que hacer. *La voz* se había callado hacía tiempo, persuadida de que ya nada tenía que decir a su pupilo, devuelto gracias a su propia disciplina a una *armonía* anterior —o posterior— al divorcio entre un *deber sobreimpuesto y exigible* y un *quehacer voluntario* e irresponsable. (*Del Pozo* 104-05; las itálicas son mías)

La asimilación del código normativo, del *principio rector*, mantiene al Numa sojuzgado, anulado como agente, alejándolo así de cualquier asomo de

iniciativa propia. Por medio de esa asimilación de la ley queda sujeto a ella y cumple su misión no como un *deber sobreimpuesto y exigible*, sino como algo voluntario, natural, armónico. El Numa, sujeto de la ley, padece amnesia con respecto a su pasado y al sometimiento al *principio rector* de la ley. Ese sometimiento es para el Numa el orden natural de las cosas. En otras palabras, ha naturalizado la sujeción.

Existen propuestas interpretativas que se remiten a la historia de España para asignar al Numa un valor más referencial. Según vimos previamente, Durán busca en la novela “símbolos o encarnaciones de ideas más generales,” y, en este caso, considera que el “viejo guardabosque que ronda por los montes simboliza a Franco y sus seguidores” (238). Si bien esta lectura de *Volverás a Región* puede resultar sugerente, el seguimiento del texto que nos orienta aquí permite valorar también la figura del Numa dentro de la constelación de significaciones que lo judicial presenta en la novela. Es preciso examinar ahora cómo la significación figurativa del Numa coexiste en la novela con algunos hechos que en sí mismos son judiciales.

ANALOGÍAS Y SITUACIONES JUDICIALES.

Tras no encontrar a María Timoner en el lugar convenido para la cita, el doctor Sebastián tiene que soportar el gesto desafiante de su propia madre y, sin dudarle mucho, se dirige a la casa del guardabarrera para pedirle la mano de su hija. La visita al juzgado sella la relación. El papel de la ley en el matrimonio del doctor Sebastián con la hija del guardabarrera, de quien se mantiene alejado sentimentalmente, se establece en los siguientes términos:

fue un caso de transferencia de sentimientos –los que él guardaba para María y que, por incomparecencia de ésta fueron puestos a nombre de la persona por la que demostró en un punto, varios instantes, un cierto interés– para llevar a cabo, con todo *el rigor de la ley*, la desvalorización de un *título* que, con sólo un cambio de nombres, quizá de fechas, cruza la frontera de las *garantías*. (118; las itálicas son mías)

Se establece así que la ley como garantía tiene el papel de asegurar y proteger la realidad, pero también que es susceptible de entrar en el código de las simulaciones. Otras veces la justicia interviene con eficacia dudosa en nombre del derecho y la ley, tal como se deja ver en el contexto de la guerra civil que afecta a Región. Así, Luis Timoner y otros camaradas que logran escapar, tal vez a Mantua, son juzgados en rebeldía. En una nota a pie de página se habla de estos jóvenes republicanos que fueron juzgados:

Aun cuando a veces se trataba de leyenda y otras veces de realidad [...] existía [...] *una requisitoria* –que podía comprobarse en cualquier hemeroteca– del

Juzgado de Región reclamando la comparecencia de aquellos *reos en rebeldía*. La *sentencia* no se hizo pública; solamente el señor Rubal, el único de ellos que fue *aprehendido*, fue *sentenciado* a la pena capital y desapareció en las sombras de la postguerra al poco tiempo de terminarse la guerra, llevándose consigo los secretos del *sumario*. Pero en aquella *sentencia en rebeldía* ... estaba implícita la supervivencia de unos *reos* que, veinte años después, fueron dados por muertos. (292; las cursivas son mías)

La dicción adopta aquí el tono de la crónica judicial, pero también mediante el tono distante de la crónica se aportan datos que contribuyen a reforzar el aire de misterio y leyenda que es característico del espacio de Región, con el Numa y el eco de los disparos que confirmarían la existencia de los habitantes del bosque.

Las condiciones atmosféricas características de Región, con un clima marcado por la nieve, el frío y el calor extremos, no facilitan la vida en Región. Los proyectos de acondicionamientos de caminos arrastran a los contratistas a la ruina, en un contexto que introduce la vía judicial:

[...] los trabajos son detenidos por la *Guardia Civil* y los troncos de tejo y roble, junto con el arca que guarda la herramienta, cerrada con un candado y sellada con un *precinto* descolorido e *ilegible*, quedan a disposición del *Juzgado Comarcal de Macerta* que ha cursado la orden de embargo [...] mediante un insoluble *expediente de la justicia* que solamente se puede pasar por alto por la *vía militar*, en épocas de excepción. (56; las cursivas son mías)

El entramado judicial y sus jerarquías se abordan aquí con un tono de pesadilla que evoca los procesos kafkianos. En otro momento, el aire de pasadilla se mezcla con el tono irónico al relatarse que, en plena guerra civil, un alférez de un destacamento de los alzados consigue burlar el ataque enemigo y escapa para informar a su bando del ataque: “Solamente un alférez logró escapar para dar cuenta al Mando [...] Pero el Mando –en la creencia de que con tales *expedientes disciplinarios* se podía garantizar la defensa cualquiera que fuese la naturaleza del ataque– optó por pasarle por las armas, aquella misma tarde y tras un *juicio sumario* por abandono del puesto” (61). Este tono burlesco apunta a una administración de la justicia cuya severidad responde a una concepción caricaturesca. Reaparece el mismo tono para relatar que, a comienzos de la guerra, Marré es llamada “*a prestar declaración*” y cuando el Comité de Defensa acaba proponiéndole a su padre un canje, ella adquiere un estatus peculiar de “*reclusión voluntaria -pero vigilada*” (284). El régimen disciplinario queda de este modo caricaturizado con una pincelada rápida que resalta la inconsecuencia de la propia lógica penitenciaria.

Ya en el ámbito civil, el doctor Sebastián se refiere a los abogados de su familia materna:

La familia de mi madre era la rama más humilde pero tenía más ínfulas; era la rama más humilde de un tronco provinciano en cuya copa habían florecido unos

pocos y pacíficos militares de cuartel –de esos que tenían más afición a la zarzuela que a las ordenanzas– y unos cuantos *abogados belicosos*, de esos que llaman de seco, *empapeladores* locales que no parecen sino conservar y alimentar el rencor contra la Providencia, por no haber sido consultados por ella en los días del Génesis. Mi madre siempre habló con énfasis de ellos, como ejemplos inmarcesibles, origen y modelo de toda conducta. (136)

Añade el doctor que la fotografía de uno de ellos presidió la alcoba de sus padres y que todavía permanece en la cabecera de la cama como testimonio de la presencia significativa que ha tenido en su vida. Tanto los “abogados belicosos” como la propia figura del doctor aparecen así ironizados por la dicción burlesca de la narración.

No son sólo el doctor Sebastián y el narrador quienes marcan su dicción con la retórica judicial. También Marré ve su identidad social en esos términos cuando se desdobra para referirse a sí misma en tercera persona:

comprende –al igual que el *delincuente reincidente e incurable*– que su naturaleza tiende al *delito* y que antes será necesario pasar por alto todos los *códigos* vigentes que abrazar el campo de la virtud; y que [...] en lo sucesivo aborrecerá *las leyes, el orden* y la decencia para vivir conforme a un credo que sólo en *las faltas* encontró su verdadera razón de ser. (168; las cursivas son mías)

La red judicial se extiende así a la construcción de una identidad cuya razón de ser es precisamente el rechazo de la ley y de los principios rectores de la sociedad. La salida de la ley pasa por su interiorización. En otro momento se refiere a la “economía del amor” y señala que “en nuestra lógica albergamos un *tribunal secreto* [...] sabedor del *fraude*” que encierra el amor (179; las cursivas con mías). Si aquí Marré judicializa la lógica de la interioridad, poco después habla de Muerte, la regenta del burdel, como de esa “*conciencia fiscal y verdugo* que tras haber hecho pública su *sentencia* se permite edulcorar sus últimos momentos con una actitud caritativa” (181; cursivas mías). También hay un eco judicial en los términos con que califica su derrota: “Era una derrota lo bastante grave como para tratar de eludirla con *una corte marcial* y un *reo en rebeldía*, unos pronunciamientos favorables a mi entereza, a mi ánimo, a las virtudes de mi raza y a la fortaleza de mi educación. Me resisto a creer en la eficacia de tal *sentencia*” (182; cursivas mías). La pasión, la gente de orden y la derrota psicológica y social convergen en esa interiorización judicial del personaje. Los representantes mismos del poder entran en su discurso al decir que Muerte y “esas regentas de casas de tolerancia son, sobre todo, amigas del *orden* y respetuosas de *la ley*, todo su negocio se cifra en sus buenas relaciones con los agentes del *poder*” (184; cursivas mías). El orden social, sus instituciones y leyes no quedan fuera de la visión crítica de Marré.

El pesimismo del doctor Sebastián apunta a la negatividad del progreso social que se ha producido con el paso del tiempo y que ha acabado con la idea

misma de hombre, la cual se ha convertido en “una antigualla” (236). Según el doctor, cuando “se escribe tanto acerca de él [del hombre] es porque apenas cuenta, a punto está de ser retirado a los desvanes y museos. Lo que importa es su sociedad, su religión, su estado y su silencio [...] El hombre es una pieza arqueológica; [...] ya nadie explota pero todos somos explotados, por el Estado, por la Religión, por el bien común” (236-37). El orden social aparece entonces “invulnerable y sacramental” y los propios principios liberadores se han transformado en “un instrumento impersonal y electivo de explotación” (236). Es el espacio marginal desde el que habla el doctor el que en la novela marca la distancia de sus palabras. Desde su lógica, los que se sitúan dentro del orden social aceptan por elección la sujeción a la ley y permanecen ajenos a la propia explotación. Su descalificación de esta ceguera alienante es rotunda: “un pueblo cobarde, egoísta y soez prefiere siempre la represión a la incertidumbre” (235). Final del hombre, final de una época, los términos se intercambian cuando luego el doctor se refiere al final de la partida de naipes entre Gamallo y el don Juan viajero: “Una escena de sainete se convierte a veces en el final de una época” (259), y también aquí se presenta el final de la partida y de la época apelando, con retórica judicial, a la “vengativa justicia” con su “ley,” su “sentencia,” su “apelación,” su “fallo” y su “sumario” (258).

SITUACIÓN NARRATIVA JUDICIAL.

La retórica del narrador se judicializa con frecuencia a la hora de establecer comparaciones que aproximan experiencias y situaciones ajenas a lo judicial. Así ocurre cuando al terminar la guerra llega un soldado a casa de Adela y el narrador describe la mirada del niño que observa el cargador y las balas: “el niño observó con la indiferencia e integridad con que un *juetz integérrimo* hubiera contemplado un montón de monedas” (27; cursiva mías). Aun si la situación en sí está alejada de lo judicial, la retórica la aproxima y establece una valoración cuyo eco hay que considerar en la interpretación del final de la novela. Es el hombre-niño quien entonces impone su ley vengativa matando al doctor Sebastián, sin que, por otro lado, la voz narrativa valore tal hecho de modo explícito. Pero hay que destacar que la mirada del niño ante el cargador y las balas se asocia a la de un *juetz integérrimo*, superlativo de la integridad. Aunque en las últimas páginas no se enjuicie directamente su acción violenta, es de notar que el niño es el encargado de ejecutar una acción cuyo valor semántico a la hora de la interpretación no puede permanecer sino sugerente y a la vez enigmático. Dada la condición mental del hombre-niño y el fondo insondable de su interioridad, cabe preguntarse si, a la vez que su incierta competencia mental, en la novela se asigna un valor a

la acción en sí, pudiendo entonces considerarse la idea de justicia vengativa contra un orden represor de sus pulsiones afectivas. No está claro cuáles serían los móviles de su acción, en el caso de que se le reconocieran indicios de competencia razonadora, pero lo cierto es que la presencia del niño está latente a lo largo de toda la novela y que es testigo de la situación narrativa creada por el doctor Sebastián y su huésped Marré. Dicha situación es presentada mediante la retórica judicial: el doctor como fiscal y Marré como reo que se resiste a confesar.

En efecto, el alcance de la retórica judicial sirve directamente para los términos que definen la situación narrativa que estructura la novela. Como un eco del ambiente judicial familiar, el narrador describe al doctor y a su huésped Marré asignándoles un papel judicial: “Sentada en el sillón gemelo de la consulta de tanto en tanto se volvía hacia el Doctor con esa mirada significativa, chocarrera y vivaz, que guarda para el *fiscal* que le acusa, ese *delincuente* regocijado que en medio del estupor y espanto de *la sala*, se demuestra incapaz de comprender la magnitud de su *delito*” (150). El doctor es visto en un extenso pasaje como un fiscal y la actitud Marré se describe como “una suerte de artificiosa indiferencia con la que silenciar el temor al *fallo*” (150). Se señala la conveniencia de que el doctor haga uso de su “penetración para averiguar los *móviles*” y, en el caso de Marré, se habla de su resistencia a “*confesar*” (150; las cursivas son mías). La situación comunicativa aparece de este modo construida con una retórica judicial. Hay que recordar que esta es la situación narrativa central que estructura la novela. Se inicia en las primeras páginas con la llegada de Marré y está presente en el diálogo de extensos soliloquios que constituye la novela hasta que ella abandona la casa en las últimas páginas. Por lo tanto, la situación narrativa que preside la novela aparece judicializada, con el doctor Sebastián en el papel de fiscal y Marré en el de delincuente. Su importancia se manifiesta de modo especial al final de la novela.

Cuando al final Marré abandone la casa para dirigirse a Mantua, el doctor sentencia “que las cosas son como son y que *nadie es capaz de volverlas atrás*” (332; cursivas mías). En dicha sentencia resuena una inversión del mandato que señala del título de la novela, *Volverás a Región*. Pero el deseo de Marré de volver a Región parece abocado al fracaso, al menos es lo que se desprende de las palabras del doctor cuando, a continuación, suplica al Numa:

Si hemos aceptado *tu ley* es porque el que venga a cambiarla impondrá una más dura. *Deja las cosas como están* y no la permitas llegar. Aquellos que no se conforman con su desgracia, en esta tierra nuestra, acarrearán la catástrofe. *Deja las cosas como están* y cumple con tus compromisos de la misma forma que nosotros *acatamos tu mandato*. (332; itálicas mías)

El doctor clama porque no se produzcan cambios y permanezca el estado de cosas, la ley. Su papel es el de fiscal que acusa y exige justicia con vehemen-

cia ante el tribunal de justicia representado por el Numa. Cuando Marré desaparece de la casa del doctor, su salida pone de manifiesto y confirma al hombre-niño, una vez más, su propia condición de abandono; por otro lado, la súplica del doctor invoca la ley y pide al Numa que la imponga para que el orden de las cosas no sufra modificaciones. Pero la narración no termina ahí sino que continúa describiéndose cómo el niño mata al doctor, lo cual es un acto que sí contraviene la súplica previa del doctor e implicaría un cambio, quizá fútil. Y es que al final suena un disparo que cierra literalmente la novela y sugiere que también se cumple la ley del Numa: “el eco de un disparo lejano vino a restablecer el silencio habitual del lugar” (335). Recordemos que, de modo recurrente, a lo largo de la novela su disparo se espera como una “sentencia” (15), y su tiro siempre certero se interpreta como “la sanción, el veredicto pronunciado por el Numa” (22).

Vimos que Durán lee la acción violenta del hombre-niño de modo simbólico como un repudio de “la pasividad y abulia con que tantos españoles han aceptado la situación política y social de su país” (238). Sin embargo, es preciso no olvidar que a esa acción se yuxtapone el cierre definitivo de la novela con “el eco de un disparo lejano que vino a restablecer el silencio habitual del lugar” (335). Aun si las palabras son resolutorias al señalar que la acción del Numa restablece el orden habitual del lugar, dicha yuxtaposición de acciones violentas, la del hombre-niño y la del Numa, parece sugerir una significación polivalente.

Esta polivalencia se establece porque a partir del movimiento metonímico de la narración, que fragmenta la realidad por secuencias yuxtapuestas, no cabe atribuir directamente una intencionalidad justiciera al asesinato del doctor. Por otro lado, hemos visto que la sintaxis de la novela y la importancia que lo judicial tiene en la misma dan forma al enigma que constituye lo narrado. Tanto las situaciones judiciales como las analogías constituidas por el discurso judicial obedecen a una construcción que resalta el papel de la ley, el aprendizaje de la formación social y el acontecer judicializado de sus vidas, tanto cuando se presentan hechos judiciales como cuando es la retórica narrativa la que judicializa situaciones que, sin ser necesariamente judiciales en sí, lo son en la construcción de su significado. Las estructuras de significación de la novela muestran esquemas mentales en los que el discurso judicial tiene un papel articulador en la construcción de la realidad. La textura judicial de la novela se proyecta de forma inquietante al final cuando, a partir del contexto narrativo adelantado a lo largo de la novela, se muestra a los personajes representando papeles judiciales determinados: Marré es el reo y el doctor Sebastián desempeña momentáneamente el papel del fiscal que acusa ante un tribunal de justicia, del cual forma parte el Numa, encargado a su vez de ejecutar la sentencia. El papel del niño, según vimos, tiene una significación más indefinida y no

ayuda a esclarecerla el ambivalente acceso del niño a la simbolización, tal como vimos en la primera parte de estas páginas. Si bien es cierto que para la lectura del final no hay que apelar necesariamente a un tipo psicológico posible, exterior a la novela, hay que notar el eco de los términos usados para definir la expresión del niño cuando observa el cargador y las balas del soldado. Su expresión se asocia con la de un *juez integérrimo*, superlativo de la integridad. Esta asociación forma parte de la textura judicial de la novela, la cual añade una dimensión más al final de la novela. En la lectura propuesta aquí, la historia se lee como un efecto del discurso, sin privilegiar la esfera de la historia sobre la del discurso. Según este modelo de lectura, el movimiento metonímico de la narración del final fragmenta la realidad por medio de secuencias yuxtapuestas, y no cabe atribuir directamente una intencionalidad justiciera al asesinato del doctor sin apelar para ello a un tipo psicológico posible, fuera de la novela. Por lo tanto, de un lado la lectura integra la irresolución, pero, de otro lado, la sintaxis de la novela y la importancia que lo judicial tiene en la misma dan forma a las secuencias que constituyen lo narrado al final.

NOTAS

¹ Como referencia general, véanse la bibliografía anotada de Margenot, la más reciente de Díaz Navarro y el número especial dedicado por *Ínsula* a Benet. Los estudios de Herzberger y la recopilación de Vernon junto con la de Manteiga, Herzberger y Compitello han ido quedando también como referencias de orientación general.

² Hay en lo que sigue una preferencia por el término *judicial* (alude a la autoridad, a los procedimientos judiciales, a la administración de justicia, al ejercicio de juzgar), frente a *jurídico* (que atañe al derecho o se ajusta a él) o al propio término *derecho*, el cual posee una amplitud designativa que está vinculada con la ciencia que estudia los principios y preceptos de la justicia. Con todo, me remito al término *derecho* cuando se implica la acepción académica siguiente: “Conjunto de principios, preceptos y reglas a que están sometidas las relaciones humanas en toda sociedad civil, y a cuya observancia pueden ser compelidos los individuos por la fuerza” (DRAE).

³ Es sabido que Benet no concedía mucho crédito a las teorías de Freud, lo cual, como señala Epps, ha de ser contrastado con el propio texto (81). Véase sobre esta cuestión Orringer (63). Epps alude, en otro contexto, a la afinidad con Freud (81). Más que de afinidad, en lo que sigue podría hablarse de ecos textuales, puesto que la orientación de Benet tiende a dar forma a la indefinición del acceso a la simbolización. Freud, en cambio, orienta su estudio para examinar la forma que define el acceso a la simbolización.

⁴ Se dice del broche: “O tal vez por eso no era capaz de retenerlo —ni de llorar— porque obediente a sus premoniciones no espera sino poder librarse de ese vínculo involuntario para poder combatir la amenaza del miedo y [...] abreviar el momento de la separación” (17). Por su parte, Freud observa que el niño “sobre todo no lloraba nunca cuando su madre lo abandonaba por varias horas” (2511). Véanse también, desde otra perspectiva, los estudios de Margenot y Summerhill.

⁵ En un contexto diferente, Butler afirma: “[D]esire is never renounced, but becomes preserved and reasserted in the very structure of renunciation” (117). Si bien el contexto del que entresaco la cita es otro, me interesa aludir a esta lógica del deseo que Butler sintetiza mediante esta fórmula. La pregunta que suscita la figura del niño es hasta qué punto su sujeción a leyes afectivas pudiera al final de la novela arrastrarle o hacer posible que el niño tome la iniciativa asesinando al doctor.

Volveremos más adelante sobre este punto. El que no se produzca la vuelta de su madre puede producir un caso de transferencia de sentimientos y el significado de la incomparecencia de su madre se desplaza a la figura del doctor Sebastián. Hay que ver cómo la novela alude a esta dinámica psicológica.

⁶ La segunda edad es la de la “madurez” y la razón justificadora. En la tercera edad se produce un rechazo del pasado, el cual se presenta al sujeto en forma de impulsos gastados y razones invalidadas (268-69). El doctor Sebastián concluye su exposición ensanchando las edades del sujeto a una dimensión colectiva y generacional: “mi generación apenas vislumbró la primera edad; en seguida nos dieron todo, no pudimos elegir nada” (269).

⁷ La figura del Numa ha atraído la atención de los estudiosos de la obra de Benet y son muy variadas las apreciaciones críticas. Remito a las referencias apuntadas más arriba en la nota 1, limitándome aquí a mencionar los estudios de Margenot.

⁸ Sin forzar por ello paralelismos o afinidades, en esta parte de mi exposición hay un eco de *Vigilar y castigar*, el célebre estudio de Foucault dedicado a examinar las múltiples formas institucionales y consuetudinarias del poder.

⁹ Al hablar de la forma del enigma o del misterio, pienso en el elocuente título del libro de Díaz Navarro, *La forma del enigma (Siete ensayos sobre la narrativa de Juan Benet)*.

BIBLIOGRAFÍA

- Benet, Juan. "Una leyenda: Numa." *Del Pozo y del Numa (Un ensayo y una leyenda)*. Barcelona: La Gaya Ciencia, 1978. 97-168.
- . *Volverás a Región*. Ed. Víctor García de la Concha. Barcelona: Destino, 1996.
- Butler, Judith. *Excitable Speech: A Politics of the Performative*. New York: Routledge, 1997.
- Clave. *Diccionario de uso del español actual*. Prólogo de Gabriel García Márquez. Madrid: Ediciones SM, 1996.
- Díaz Navarro, Epicteto. *La forma del enigma (Siete ensayos sobre la narrativa de Juan Benet)*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza; Anexos Tropelías. Colección Trópica, 2000.
- Diccionario de la lengua española. Real Academia Española*. 21 ed. Madrid: Real Academia Española, 1992.
- Durán, Manuel. "Juan Benet y la nueva novela española." *Juan Benet*. Ed. Kathleen M. Vernon. Madrid: Taurus, 1986. 229-42.
- Epps, Brad. "The Cold Furnace of Desire: The Site of Sexuality in *Volverás a Región*." *Juan Benet. A Critical Reappraisal of His Fictions*. Ed. John B. Margenot III. West Cornwall, CT: Locus Hill Press, 1997. 33-91.
- Freud, Sigmund. "Más allá del principio del placer." Trad. Luis López-Ballesteros y de Torres. Vol. 3 de *Obras completas*. Ed. José Luis Ruiz Castillo. 3 vols. Madrid: Biblioteca Nueva, 1973. 2507-2541.
- Ínsula 559-560 (Julio-Agosto 1993). "Juan Benet. El caballero de Región."
- Lacan, Jacques. "The Mirror Stage." *Critical Theory Since 1965*. Eds. Hazard Adams and Leroy Searle. Tallahassee: Florida State UP, 1989. 734-38.
- Manteiga, Roberto C., David K. Herzberger y Malcom A. Compitello, eds. *Critical Approaches to the Writings of Juan Benet*. Hanover, NH: University Press of New England, 1984.
- Margenot, John B. III. "Annotated Bibliography of the Scholarship on Juan Benet." *Juan Benet. A Critical Reappraisal of His Fictions*. Ed. John B. Margenot III. West Cornwall, CT: Locus Hill Press, 1997. 221-86.
- . "Cloisters and Cloisterers in Juan Benet's *Volverás a Región*." *Hispanic Journal* 10.2 (1989): 113-26.
- . "Wild Men in the Fiction of Juan Benet." *Forum for Modern Language Studies* 30.2 (1994): 163-74.
- Orringer, Nelson R. "Juan Benet a viva voz sobre la filosofía y el ensayo actuales." *Los ensayistas* 8-9 (1989): 59-65.
- Ortega, José. "Estudios sobre la obra de Juan Benet." *Cuadernos Hispanoamericanos* 284 (1974): 229-58.

Summerhill, Stephen J. "Prohibition and transgression in *Volverás a Región* and *Una meditación*." *Critical Approaches to the Writings of Juan Benet*. Eds. Roberto C. Manteiga, David K. Herzberger y Malcom A. Compitello. Hanover, NH: University Press of New England, 1984. 51-63.